



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO ADQUISICION BIENES Y CONTRATACION SERVICIOS

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: **09/05/2024**
Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **050GYR075-T-62**
bajo el: **Fracc V art. 41**
No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR075-T-62-2024
No. de Pedido: **D4P0139**
Elaboración: **29/04/2024** Impresión 29/04/2024

Proveedor: **COMERCIALIZADORA MEDICA PBG, SA DE CV**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **AV MOLIERE NUM 13 INT 601 POLANCO 111 SECCION MIGUEL HIDALGO 11540**

Fecha de entrega: **09/05/2024**

R.F.C. **CMP -230627-BC9** No. Proveedor: **00157337**

Partida presupuestal: **0301 21053001**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN**

Circ. **23** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000019370000	CEFTRIAXONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	23419	ENV	33.50	784,536.50

Marca: **SUROVIAX 1000**

Tipo Presen: **JGO**

Procedencia: **MEXICO**

Cant Presen: **1**

SUB. TOTAL \$ 784,536.50

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 784,536.50

(setecientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y seis pesos 50/100 M.N.)

ADMINISTRADOR DE PEDIDO
LA. J. GUADALUPE MONROY RESENDIZ
TIT DPTO SISTEMAS, CONTROL DEL ABASTO Y SUM

AREA CONTRATANTE
MTA. JAZMIN LEON ALAMILLA
TIT DPTO. ADQUISICIONES Y CONT SERV

Autorización (N1)
MTRO. KEVIN CÁZARES BARCEÑAS
TIT. COORDINACIÓN DE ABAST Y EQUIP

Autorización (N2)
LIC. JOSÉ ALEJANDRO URBINA DOMINGUEZ
TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Autorización (N3)
MTA. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ
TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OAO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO ADQUISICION BIENES Y CONTRATACION SERVICIOS

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 09/05/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: 050GYR075-T-62
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR075-T-62-2024
No. de Pedido: D4P0139
Elaboración: 29/04/2024 Impresión 29/04/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA MEDICA PBG, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: AV MOLIERE NUM 13 INT 601 POLANCO 111 SECCION MIGUEL HIDALGO 11540

Fecha de entrega: 09/05/2024

R.F.C. CMP -230627-BC9 No. Proveedor: 00157337

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN

Circ. 23 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

- 1.1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, éste se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
 - 1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento.
 - 1.8 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASS).
 - 1.9 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo de 10 días naturales, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASS. NO APLICA.
 - 1.10 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del instituto.
 - 1.11 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II. Dicho el cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el instituto constate el cumplimiento del contrato.
- En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

- 1.12 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.
- 1.13 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido, obligándose a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS:

ADMINISTRADOR DE PEDIDO

LA. J GUADALUPE MONROY RESENDIZ

TIT DPTO SISTEMAS, CONTROL DEL ABASTO Y SUM

AREA CONTRATANTE

MTRA. JAZMIN LEON ALAMILLA

TIT. DPTO. ADQUISICIONES Y CONT SERV

Autorización (N1)

MTRO. KEVIN CÁZARES BARCENAS

TIT. COORDINACIÓN DE ABAST Y EQUIP

Autorización (N2)

LIC. JOSÉ ALEJANDRO URBINA DOMÍNGUEZ

TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Autorización (N3)

MTRA. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ

TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OAO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO ADQUISICION BIENES Y CONTRATACION SERVICIOS

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 09/05/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: 050GYR075-T-62
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR075-T-62-2024
No. de Pedido: D4P0139
Elaboración: 29/04/2024 Impresión 29/04/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA MEDICA PBG, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: AV MOLIERE NUM 13 INT 601 POLANCO 111 SECCION MIGUEL HIDALGO 11540

Fecha de entrega: 09/05/2024

R.F.C. CMP -230627-BC9 No. Proveedor: 00157337

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN

Circ. 23 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

3.1 El proveedor, deberá entregar los bienes solicitados a más tardar 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de elaboración del pedido.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instructivo para requisito la Remisión del Pedido, y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquiriente, quien le sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en firma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la División de Control de Erogaciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega siendo estos 10 días naturales o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 2.5% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 10 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. En el caso de que el PROVEEDOR requiera ampliación a la vigencia del pedido, deberá manifestarlo por escrito antes del término de los 10 días antes mencionados.

3.4 Sólo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área.

4.- CONDICIONES DE PAGO

4.1 El pago se efectuará dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria conteniendo todos los requisitos fiscales, los cuales deberán presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, calle Fernando de Loyola No. 101, Despacho 7 y 8 Edificio San Ángel, Fracc. San Ángel.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del reglamento.

4.2 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El proveedor queda obligado, a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, siempre y cuando el monto del pedido rebase los \$300,000.00

ADMINISTRADOR DE PEDIDO
LA. J GUADALUPE MONROY RESENDIZ
TIT DPTO SISTEMAS, CONTROL DEL ABASTO Y SUM

AREA CONTRATANTE
MTRA. JAZMIN LEON ALAMILLA
TIT. DPTO. ADQUISICIONES Y CONT SERV

Autorización (N1)
MTRO. KEVIN CÁZARES BÁRCENAS
TIT. COORDINACIÓN DE ABAST Y EQUIP

Autorización (N2)
LIC. JOSÉ ALEJANDRO URBINA DOMÍNGUEZ
TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Autorización (N3)
MTRA. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ
TITULAR DEL OAO DEL EDO QUERETARO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OAO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO ADQUISICION BIENES Y CONTRATACION SERVICIOS

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 09/05/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento 050GYR075-T-62
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR075-T-62-2024
No. de Pedido: D4P0139
Elaboración: 29/04/2024 Impresión 29/04/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA MEDICA PBG, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección AV MOLIERE NUM 13 INT 601 POLANCO 111 SECCION MIGUEL HIDALGO
11540

Fecha de entrega: 09/05/2024

R.F.C. CMP -230627-BC9 No. Proveedor: 00157337

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN

Circ. 23 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS
EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

ALEJANDRO ADALBERTO SANCHEZ SALAZAR

CARGO

ADMINISTRATIVO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

55 47 73 51 50

FECHA

DIA

29

MES

04

AÑO

2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Escritura Publica No. 12,828

FECHA: 27/06/2023.

ELIO CHAVEZ LOPEZ, CORREDOR PUBLICO No. 79

OBSERVACIONES

ADMINISTRADOR DE PEDIDO

LA. J GUADALUPE MONROY RESENDIZ

TIT DPTO SISTEMAS, CONTROL DEL ABASTO Y SUM

AREA CONTRATANTE

MTRA JAZMIN LEON ALAMILA

TIT. DPTO. ADQUISICIONES Y CONT SERV

Autorización (N1)

MTRO. KEVIN CÁZARES BÁRCENAS

TIT. COORDINACIÓN DE ABAST Y EQUIP

Autorización (N2)

LIC. JOSÉ ALEJANDRO URBINA DOMINGUEZ

TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Autorización (N3)

MTRA. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ

TITULAR DEL OAO DEL EDO QUERETARO